




ACTA DE SUSPENSION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	199 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS
OBJETO	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL SECTOR DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA, CALDAS POR EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO
VALOR MUNICIPIO	\$ 82.546.303
EMPOCALDAS	\$ 5.778.241
VALOR CONVENIO	\$ 88.324.544
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA 01	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FINALIZACION

En el municipio de Manizales, Caldas, el DIEZ (10) de Febrero de 2023 se reunieron **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, ingeniero de zona centro norte, en representación de la empresa **EMPOCALDAS SA ESP** y **JUAN DAVID GRAJALES MARULANDA**, alcalde municipal, con el fin de dar inicio al convenio interadministrativo 199 de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de gestionar recursos para trámite de adición 01 que permita garantizar la adecuada terminación de las obras complementarias requeridas.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
SUPERVISOR
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


JUAN DAVID GRAJALES MARULANDA
ALCALDE MUNICIPAL
MARULANDA, CALDAS



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co


🌐 www.empocaldas.com.co


ACTA DE SUSPENSION



CONTRATO	235 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUSAN
NIT.	901. 420. 726-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLER 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS
VALOR	\$ 171.756.671
RECURSOS	CONVENIO 199 DE 2022 MARULANDA – EMPRÉSTITO INFICALDAS
PLAZO INICIAL	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA	45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
TERMINACION	15 DE FEBRERO DE 2022

En el municipio de Manizales, Caldas a los diez (10) días del mes de Febrero de 2023 se reunieron **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**, ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en representación de la empresa contratante y **CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA** como representante legal del contratista, con el fin de SUSPENDER el contrato 235 de 2022, ante la necesidad de gestionar por parte del ente territorial la adición de recursos 01 que permita culminar satisfactoriamente las obras complementarias previstas. Dicha suspensión se realiza por el término de veinte (20) días calendario, es decir hasta el 01 de Marzo de 2023.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


CARLOS ANDRES MASSO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUSAN
CONTRATISTA

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

No. PÓLIZA	CMZ-100001021	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003763	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 21/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 14/02/2028	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 10/02/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO EN UN TERMINO DE 20 DIAS CALENDARIOS QUEDANDO COMO FECHA PREVISTA DE REINICIO EL 01 DE MARZO DE 2023. PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y QUEDANDO PENDIENTE DE LEGALIZAR EL ACTA DE REINICIO EN LA POLIZA.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 235-2022, CUYO OBJETO ES

REPOSICION DE REDES DE ALICANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.

**LA VIGENCIA CITADA EN EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 06/06/2023	51.527.001,30	9.741,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/12/2022	24:00 Horas Del 06/03/2026	34.351.334,20	4.706,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 14/02/2023	24:00 Horas Del 14/02/2028	34.351.334,20	5.882,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 120.229.669,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	20.329,00
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 20.329,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 3.863,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 24.192,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

No. PÓLIZA	CM2-100001021	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003763	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas De1	21/11/2022	24:00 Horas De1	14/02/2028	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RECIBO FINAL DE AL OBRA**

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN)





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMZ-100001021 y endoso, 4 cuyo afianzado es: **CONSORCIO CONSTRUSAN** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **17/02/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los 17 días del mes **FEBRERO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



No. PÓLIZA	CMZ-100000345	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003764	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	21/11/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	06/06/2023	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
ASEGURADO	CONSORCIO CONSTRUSAN	No. DOC. IDENTIDAD	901.420.726-9
DIRECCIÓN	CL 51 E 20 44 BRR LA ARGENTINA	TELÉFONO	3148212387
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA EL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 10/02/2023 REALIZADA AL CONTRATO CON LA CUAL SUSPENDEN EL CONTRATO EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS CALENDARIOS QUEDANDO COMO FECHA PREVISTA DE REINICIO EL 01 DE MARZO DE 2023, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y QUEDANDO PENDIENTE DE LEGALIZAR EL ACTA DE REINICIO EN LA POLIZA.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.235-2022, CUYO OBJETO ES ES LA REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DESCOLE (SALIDA A MANZANARES) Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRERA 6 CALLES 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MARULANDA CALDAS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900871985 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 75105363 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	25,763,501.00	51,527,001.30	51.527.001,30	30.000,00
PATRONAL	15,458,100.00	25,763,501.00	25.763.501,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15,458,100.00	25,763,501.00	25.763.501,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 51.527.001,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	
					\$ 30.000,00	
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2023					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 5.700,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMZ-100000345	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	528003764	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	21/11/2022	24:00 Horas Del	06/06/2023			N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO CONSTRUSAN)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL, - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CONSTRUSAN, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

